



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 337

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 01 ABR 2016

VISTO: la XIIIª edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, que se realizará en la ciudad de Madrid -Reino de España-, entre los días 4 y 8 de abril de 2016.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Asesora de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Stephanie Lima, que representará a nuestro país en el referido curso.-

II) que los organizadores cubrirán el alojamiento entre los días 3 al 8 de abril de 2016 y alimentación mientras dure el curso, para la participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 2 y 9 de abril de 2016, a la ciudad de Madrid -Reino de España-, a la Asesora de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Stephanie Lima, que participará de la XIIIª edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, entre los días 4 y 8 de abril de 2016.-

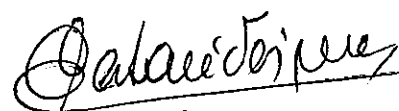
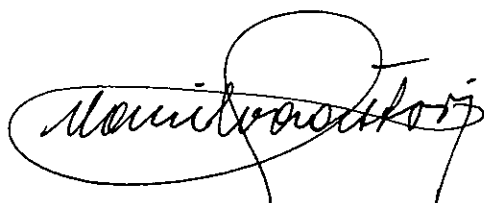
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (03/04), más el 10% (diez por ciento) de 5 (cinco) días (04, 05, 06, 07 y 08/04).- El importe diario del viático a la ciudad de Madrid, es de U\$S 243,00 (doscientos cuarenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

16/05/2016/01/18

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020.

